



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 035-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de junio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de junio del 2021, en la Estación Orden del Día con Informe N° 233-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 15 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se eleva a sesión Ordinaria de Concejo sobre la suscripción del "Convenio entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y Trabaja Perú" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 1323-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita se otorgue autorización MEDIANTE sesión de concejo al CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, en su calidad de ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que pueda firmar el convenio y financiamiento de las 02 actividades antes indicado, de intervención inmediata registrada como elegibles en el banco de intervenciones con el PROGRAMA TRABAJO PERU;

Que, mediante Informe N° 233-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y TRABAJO PERU para el financiamiento de intervención inmediata de las siguientes actividades: 1) LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION EN LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA. 2) LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el pleno AUTORICE AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA la suscripción del mencionado Convenio;

Que, mediante Proveído N° 5285, de fecha 15 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General que se cumpla con el trámite correspondiente elevando a Sesión Ordinaria de Concejo para su aprobación;

Que, en el séptimo considerando del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 28 de mayo de 2021, se señala que, mediante los Oficios N° 0845 y 0848-2021-MTPE/4, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) solicita una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, para financiar la ejecución de ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del programa para la generación de empleo social inclusivo "TRABAJO PERÚ", así como otros gastos operativos de este programa, a fin de paliar los efectos ocasionados en el empleo a consecuencia de la covid-19;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al titular de la Entidad, Alcalde CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO, la Suscripción de los "Convenios de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: N° 27-0013- AII-12 y N°27-0014-AII-12 con el Programa para la generación de empleo social inclusivo TRABAJO PERU" por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión, realice las acciones correspondientes del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GGP
S.G.T.I.
Archivo/ S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE